



ITALIA - C SALUD
SAN BARTOLOME
Documento Argentino

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N°

Resolución Directoral

Lima, 26 de marzo del 2025

VISTO:

Visto el Expediente N° 05481-25 que contiene el Memorando N° 0157-2025-DG-HONADOMANI-SB, y el Informe N° 048-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, sobre Designación del Cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de febrero del 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” del Ministerio de Salud, entre ellos el cargo de Jefe/a de Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración (CAP-P-Nº 0136);

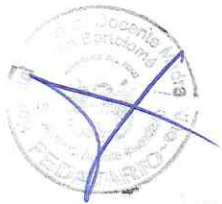
Que, el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones Administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la designación;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, estableciendo en el artículo 4, los requisitos mínimos para acceder a los cargos antes descritos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo 28, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, y en otras disposiciones normativas especificadas emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo, en el numeral 28.2, del mismo cuerpo normativo, establece la verificación del cumplimiento del perfil de puesto, siendo que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo e informe de cumplimiento, o no cumplimiento, **de corresponder (...)**



Que, mediante Resolución Directoral N° 140-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 01 de julio de 2024 se designó a la servidora pública Abog. **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, con DNI N° 09990558 en el cargo de confianza bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de Jefa de la Oficina de Logística, Nivel F-3 (CAP-0135), de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Expediente del Visto de fecha 24 de marzo del 2025, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración el Currículo Vitae del Abogado **BRIAN LUIS VALENTIN PACHAS**, para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo, dado que ha visto por conveniente Designar al mencionado profesional como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento de la mencionada Ley, siendo necesario que firme la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser Designado Funcionario público o Directivo Público de libre Designación o Remoción;

Que, en el Informe N° 048-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de marzo del 2025, concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, lo que mediante Proveído N° 370-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo;

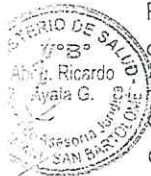
Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal a) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar termino a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a la designación de la servidora pública Abog. **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, con DNI N° 09990558 en el cargo de confianza de **Jefa de la Oficina de Logística**, Nivel F-3 (CAP-0135) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2º.-Designar a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Abog. **BRIAN LUIS VALENTIN PACHAS**, identificado con DNI N° 43715281, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Logística** de la oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3 (CAP-P N° 0136) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 082 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 26 de marzo del 2025

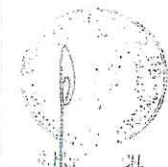
Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 5º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio o término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27482 y la Ley Nº 31227 respectivamente.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
.....
Mc. Rejio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RDLMLR/MDAG/RPAG/CAHCH/MEHT/HNDS

C.C Archivo

O.E.A

O.E.I

D. Adjunta

Equipos de Personal

Interesado

Legajo

ITAL IV
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N°
28 MAR. 2025